MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 298-2019

Guatemala, 14 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante cada año en la fase de ejecución, del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento que se destina en diferentes categorías programáticas, para diversos materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina, cómputo, médico-sanitario y de laboratorio y otras maquinarias y equipo; además de transferencias corrientes que incrementan el aporte de la Asociación Humana ONG para la colocación quirúrgica de 10 estimuladores vágales destinados al control de epilepsia; y, sentencias judiciales ordenadas por juez competente, por concepto de salarios dejados de percibir y prestaciones laborales; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 636 de fecha 12 NOV 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

JCOJ/HACC/rcgn

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**18,425,095**	**18,425,095**
285	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	273,600	273,600
310	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29	11 29	1,000,000 105,695	1,000,000 105,695
311	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	13,323,000	13,323,000
312	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	51	92,800	92,800
322	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,630,000	3,630,000

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**18,425,095**	**18,425,095**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**18,425,095**	**18,425,095**
Funcionamiento	18,300,295	18,210,295
Componentes de Inversión	*124,800*	*214,800*

JCOJ/HACC/rcgn

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C.A.

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q18,425,095)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCO/HACC/rcgn

DICTAMEN NÚMERO: 636 **FECHA:** 12 NOV 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q18,425,095.----------

Oficios números U.P.1436-2019 y U.P.1580-2019 de fechas 07 de octubre y 05 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expedientes números 2019-83088 y 2019-90477 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 11 de octubre y 06 de noviembre de 2019.----------

****

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Artículo 71, literal f), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo número 110 del Decreto número 25-2018, del Organismo Legislativo, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, establecen que se puede realizar la colocación de bonos en el mercado local e internacional, y que el Organismo Ejecutivo puede reprogramar las fuentes de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, con el propósito de que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados, manteniendo el déficit fiscal dentro de los límites considerados técnicamente manejables, entre los que se incluye los que se puedan generar producto de la colocación de bonos del tesoro.

2. El Ministerio de Finanzas Públicas como resultado de la implementación de una estrategia de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, solicitó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Oficio número 0923 de fecha 06 de junio de 2019, que presentara una gestión presupuestaria de sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas por la cantidad de Q174,771,505, la cual debe ser dentro de la misma estructura presupuestaria, grupo y renglón de gasto en donde está programada la fuente a sustituir.

3. Por medio de los Oficios números U.P.0734-2019 de fecha 20 de junio de 2019, U.P.0779-2019 de fecha 28 de junio de 2019, U.P.0866-2019 de fecha 03 de julio de 2019 y Oficio número U.P.1320-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó la autorización a cuatro modificaciones presupuestarias por el monto total de Q174,572,453, con sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas, para cubrir compromisos de inversión y funcionamiento, dando cumplimiento parcial a lo solicitado por el Ministerio de Finanzas Públicas, las cuales fueron aprobadas mediante los Acuerdos Ministeriales de Presupuesto números 169-2019 y 182-2019 ambos de fecha 09 de julio de 2019, 190-2019 de fecha 17 de julio de 2019 y 260-2019 de fecha 04 de octubre de 2019.

4. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante los Oficios números U.P.1436-2019 y U.P.1580-2019 de fechas 07 de octubre y 05 de noviembre de 2019, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q18,425,095, contenida en los comprobantes CO2 números 285, 310, 311, 312 y 322, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 1 Servicio no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes y 9 Asignaciones Globales, de acuerdo a las justificaciones adjuntas

al expediente, que incluye Q92,800 de sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas.

5. Cabe indicar que a la presente fecha, el monto solicitado para la sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas asciende a Q174,771,505, de los cuales el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha realizado las gestiones por un monto de Q174,665,253, quedando pendiente un monto de Q106,252 por sustituir de fuente de financiamiento.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, al amparo del principio de exclusividad presupuestaria de la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Organismo Legislativo, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, la autorización dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de una modificación por el monto de Q18,425,095 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 41 Colocaciones internas y 51 Colocaciones externas, que de conformidad con las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02 y de Reprogramación Consolidación de Productos y Subproductos que obran en el expediente de mérito, se destina para los siguientes propósitos:

   a. Q273,600 para la adquisición de telas, calzado y guantes de cuero para el personal de vectores, así como insecticidas con el fin de abatizar y fumigar; además de computadoras portátiles.

   b. Q1,105,695 con el fin de adquirir bombas fumigadores y viáticos de vectores en comisiones de erradicación de zancudo del dengue, así como insecticidas, fumigantes y similares y útiles menores e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud.

   c. Q13,323,000 para sentencias judiciales ordenadas por juez competente, por concepto de salarios dejados de percibir y prestaciones laborales.

   d. Q92,800 de sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas, que se orienta para mobiliario y equipo de oficina y médico-sanitario y de laboratorio; y,

   e. Q3,630,000 de transferencias corrientes, que incrementa el aporte de la Asociación Humana ONG para la colocación quirúrgica de 10 estimuladores vágales destinados al control de epilepsia.

JCOJ/HACC/rcgn

4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita asignaciones principalmente de los renglones de gasto 151 Arrendamiento de edificios y locales y 266 Productos medicinales y farmacéuticos, de varias categorías programáticas, justificando lo siguiente: que la Unidad Ejecutora 201 Departamento Administrativo realiza el reordenamiento presupuestario debido a que cuenta con la disponibilidad para regularizar los anticipos otorgados en su oportunidad a organismos internacionales; así mismo que las unidades ejecutoras cuentan con saldos y que no estarán afectando el cumplimiento de las actividades programadas en lo que resta del presente ejercicio fiscal.

5. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere sustituir el monto de Q92,800 de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas, en diversas partidas presupuestarias programadas, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud del Ministerio de Finanzas Públicas contenidas en el Oficio número 0923 de fecha 06 de junio de 2019, con relación a la estrategia de financiar el presupuesto general con un manejo prudente de los recursos de crédito público.

6. El requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se enmarca en lo que establecen los artículos 12 y 104 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en virtud que la Unidad Nacional de Cirugía Cardiovascular de Guatemala (UNICAR), entidad de asistencia social tiene una asignación aprobada para el presente año y se sustenta el crédito en función de lo que se indicó en las Opiniones números 194 de fecha 10 de abril de 2019 de esta Dirección Técnica del Presupuesto y DAJ-DAJ-161-2019 de fecha 22 de abril de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas.

7. Los movimientos de los renglones presupuestarios 182 Servicios médico-sanitario y 189 Otros estudios y/o servicios, no contravienen lo que establece el numeral 2.3.3 del Oficio Circular número 01-2019, derivado que la entidad está disminuyendo el techo de los referidos renglones de gasto.

8. Los movimientos de los renglones presupuestarios 133 Viáticos en el interior, no contravienen lo que establece el numeral 2.3.2 del Oficio Circular número 01-2019, derivado que la autoridad nominadora justificó los créditos de conformidad con la referida disposición legal.

9. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, como autorizadores de egresos, conforme lo establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables por:

   a. La modificación presupuestaria solicitada;

   b. Restituir con recursos de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas de los renglones de gasto 266 Productos medicinales y farmacéuticos y 151 Arrendamiento de edificios y locales;

   c. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Oficio Circular número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la observancia y cumplimiento de las demás disposiciones legales que sean aplicables al proceso de la ejecución a los créditos programados;

   d. Realizar el pago oportuno de los arrendamiento de edificios y locales, de acuerdo a lo que estipula el Artículo 9 del referido Decreto número 25-2018;

JCOJ/HACC/rcgn

e. Atender lo indicado en el Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2019, en relación al uso del sistema de Ong´s para el registro de emisión de los Informes de avances Físicos y Financieros que las Entidades Receptoras de Transferencias deben realizar mensualmente; a su vez, de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas para el envío electrónico de dichos informes;

f. Dar cumplimiento a las Resoluciones números 212 de fecha 13 de septiembre de 2019, 224, 226 y 227 de fechas 23 de septiembre de 2019 y 237 de fecha 26 de septiembre de 2019 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social, en las cuales se establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos de los CO2 números 285, 310, 311. 312 y 322, no afectan la variación de las metas físicas de las unidades ejecutoras que se detallan en la parte resolutiva; dichas resoluciones fueron emitidas con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019;

g. El cumplimiento de la Resolución número G.G.0176-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019 de la entidad rectora en salud, que aprobó la reprogramación de los entes receptores que se deriva de los créditos programados en el renglón de gasto 432 Transferencias a instituciones de salud y asistencia social, contenida en el comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 16, conforme a los Artículos 1 y 9 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 citado; y,

h. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

10. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el citado Decreto número 25-2018, Artículo 20, que las Autoridades de las Instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, así como de una oportuna rendición de cuentas.

11. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificarán a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

JCOJ/HACC/rcgn

13. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados entre las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q18,425,095)** se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que el monto de la citada modificación puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo que indica el numeral 9 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Rosa Cristina González
Asesor de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez
SUBDIRECTOR

Vo.Bo. Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/HACC/rcgn

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) ----------

Resolución número: 334 (trescientos treinta y cuatro)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q18,425,095.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse las transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32, estipula los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante cada año en la fase de ejecución, del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados entre las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad. **CONSIDERANDO:** Que con base al Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Artículo número 110, del Congreso de la República de Guatemala y el Oficio número 0923 de fecha 06 de junio de 2019, donde el Ministerio de Finanzas Públicas solicitó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que presentara una gestión presupuestaria de sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas, por la cantidad de Q174,771,505, dentro de la misma estructura presupuestaria, grupo y renglón de gasto en que está programada la fuente a sustituir, como resultado de la implementación de una estrategia de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en Oficios números U.P.1436-2019 de fecha 07 de octubre y U.P.1580-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, recibidos en el Ministerio de Finanzas Públicas el 10 de octubre y 06 de noviembre de 2019, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q18,425,095, contenida en los comprobantes CO2 números 285, 310, 311, 312 y 322, para cubrir compromisos del grupo de gasto 1 Servicio No Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes y 9 Asignaciones Globales, de acuerdo a las justificaciones adjuntas al expediente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 636 de fecha 12 NOV 2019, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Salud

JCOJ/HACC/rcgn

Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q18,425,095)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en las literales b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que el monto de la citada modificación puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q18,425,095)**, como una previsión en las partidas respectivas del presupuesto de la citada entidad, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su

JCOJ/HACC/rcgn

responsabilidad la modificación solicitada que incluye sustitución de fuente de financiamiento que se destina en diferentes categorías programáticas, para diversos materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina, cómputo, médico-sanitario y de laboratorio y otras maquinarias y equipo; además de transferencias corrientes que incrementan el aporte de la Asociación Humana ONG para la colocación quirúrgica de 10 estimuladores vágales destinados al control de epilepsia; y, sentencias judiciales ordenadas por juez competente, por concepto de salarios dejados de percibir y prestaciones laborales, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 9 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual aprueba una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q18,425,095.(folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/HACC/rcgn

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
13	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
285

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-133-0906-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130009-11-00-000-001-000-151-0906-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-33,900.00	-33,900.00
11130009-11-00-000-001-000-189-0906-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-8,570.00	-8,570.00
11130009-11-00-000-001-000-243-0906-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-25.00	-25.00
11130009-11-00-000-001-000-244-0906-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5.00	-5.00
11130009-12-00-000-002-000-189-0901-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-75,000.00	-75,000.00
11130009-12-00-000-002-000-189-0922-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-9,100.00	-9,100.00
11130009-13-00-000-002-000-182-0701-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-50,250.00	-50,250.00
11130009-13-00-000-002-000-182-0704-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-31,150.00	-31,150.00
11130009-13-00-000-003-000-182-0702-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-9,000.00	-9,000.00
11130009-13-00-000-003-000-182-0703-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-9,600.00	-9,600.00
11130009-14-00-000-001-000-329-1318-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-32,000.00	-32,000.00
	TOTAL ==>	-273,600.00	-273,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-328-1301-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	32,000.00	32,000.00
11130009-18-00-000-002-000-231-0920-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	35,000.00	35,000.00
11130009-18-00-000-002-000-233-0920-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	27,600.00	27,600.00
11130009-18-00-000-002-000-252-0920-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	4,000.00	4,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0713-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	100,000.00	100,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0920-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	75,000.00	75,000.00
	TOTAL ==>	273,600.00	273,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092160/38-111300092100/31-111300092120/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
13	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
285

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-273,600.00**		**273,600.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-273,600.00		273,600.00	
0000		-273,600.00		273,600.00
TOTAL		**-273,600.00**		**273,600.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-241,600.00**	**241,600.00**
	DESARROLLO HUMANO	-241,600.00	241,600.00
INVERSIÓN FÍSICA		**-32,000.00**	**32,000.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-32,000.00	32,000.00
TOTAL:		**-273,600.00**	**273,600.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092160/38-111300092100/31-111300092120/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
13	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
285

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**-216,100.00**	**273,600.00**
	80400	Servicios de Salud Pública	**-216,100.00**	**273,600.00**
		80401 Servicios de salud pública	-216,100.00	273,600.00
100000	EDUCACIÓN		**-57,500.00**	**0.00**
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	**-57,500.00**	**0.00**
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	-57,500.00	0.00
TOTAL:			**-273,600.00**	**273,600.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	-57,500.00	0.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-84,100.00	32,000.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-100,000.00	0.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-32,000.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES	0.00	241,600.00
TOTAL:	**-273,600.00**	**273,600.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092160/38-111300092100/31-111300092120/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
13	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
285

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092160/38-111300092100/31-111300092120/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Josué de Aguileo Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
310

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-14-00-000-016-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130009-15-00-000-001-000-133-1710-29-0101-0008	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-105,695.00	-105,695.00
	TOTAL ==>	-1,105,695.00	-1,105,695.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092030/53-111300092220/50-111300092650/40-111300092060/47-111300092010/153-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
310

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-18-00-000-001-000-133-1802-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	45,000.00	45,000.00
11130009-18-00-000-001-000-133-1803-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130009-18-00-000-001-000-133-1804-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00
11130009-18-00-000-001-000-133-1805-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130009-18-00-000-001-000-264-1710-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	105,695.00	105,695.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0108-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	17,750.00	17,750.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0110-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	35,500.00	35,500.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0111-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	17,750.00	17,750.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0112-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	32,880.00	32,880.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0301-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	19,567.00	19,567.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0302-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	6,695.00	6,695.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0303-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,938.00	1,938.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0312-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,630.00	5,630.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0313-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	6,269.00	6,269.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0314-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	30,966.00	30,966.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0315-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	4,565.00	4,565.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0316-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,370.00	1,370.00
11130009-18-00-000-002-000-264-1801-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	100,000.00	100,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-1802-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	50,000.00	50,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-1805-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	50,000.00	50,000.00
11130009-18-00-000-002-000-329-1801-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	90,000.00	90,000.00
11130009-18-00-000-004-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	419,120.00	419,120.00
	TOTAL ==>	1,105,695.00	1,105,695.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092030/53-111300092220/50-111300092650/40-111300092060/47-111300092010/153-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019	310
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-1,000,000.00**		**1,000,000.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000			-1,000,000.00		1,000,000.00
29	**OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**	**-105,695.00**		**105,695.00**	
0101	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-105,695.00		105,695.00	
0008	IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-105,695.00		105,695.00
TOTAL			**-1,105,695.00**		**1,105,695.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-1,105,695.00**	**1,015,695.00**
	DESARROLLO HUMANO	-1,105,695.00	1,015,695.00
INVERSIÓN FÍSICA		**0.00**	**90,000.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	90,000.00
TOTAL:		**-1,105,695.00**	**1,105,695.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092030/53-111300092220/50-111300092650/40-111300092060/47-111300092010/153-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
310

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-1,105,695.00	1,105,695.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-1,105,695.00	1,105,695.00
		80401 Servicios de salud pública	-1,105,695.00	1,105,695.00
TOTAL:			-1,105,695.00	1,105,695.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-1,000,000.00	0.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-105,695.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES	0.00	1,105,695.00
TOTAL:	-1,105,695.00	1,105,695.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092030/53-111300092220/50-111300092650/40-111300092060/47-111300092010/153-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
310

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092030/53-111300092220/50-111300092650/40-111300092060/47-111300092010/153-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA
José de Agustín Molina Morales
Asesor de Presupuesto

FIRMA
Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria de Servicios en Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
311

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-14-00-000-016-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-13,323,000.00	-13,323,000.00
	TOTAL ==>	-13,323,000.00	-13,323,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-005-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	13,323,000.00	13,323,000.00
	TOTAL ==>	13,323,000.00	13,323,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/154-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
311

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-13,323,000.00**		**13,323,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-13,323,000.00		13,323,000.00	
0000		-13,323,000.00		13,323,000.00
TOTAL		**-13,323,000.00**		**13,323,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-13,323,000.00**	**13,323,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-13,323,000.00	13,323,000.00
TOTAL:		**-13,323,000.00**	**13,323,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/154-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
311

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**-13,323,000.00**	**13,323,000.00**
	80400	Servicios de Salud Pública	**-13,323,000.00**	**13,323,000.00**
		80401 Servicios de salud pública	-13,323,000.00	13,323,000.00
TOTAL:			**-13,323,000.00**	**13,323,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	13,323,000.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-13,323,000.00	0.00
TOTAL:	**-13,323,000.00**	**13,323,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/154-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
311

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/154-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Josué de Aguinaldo Molina Morales

Asesor de Presupuesto

FIRMA

Lic. Héctor Antonio Coy Copín

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Descentralización y Asistencia Técnica de Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019	312
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-004-000-322-0101-41-1,204-0072	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-67,805.00	-67,805.00
11130009-13-00-000-004-000-323-0901-41-1,204-0072	MOBILIARIO Y EQUIPO	-24,995.00	-24,995.00
	TOTAL ==>	-92,800.00	-92,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-004-000-322-0101-51-1,203-0011	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	67,805.00	67,805.00
11130009-13-00-000-004-000-323-0901-51-1,203-0011	MOBILIARIO Y EQUIPO	24,995.00	24,995.00
	TOTAL ==>	92,800.00	92,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092430/44-111300092010/155-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019	312
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
41	COLOCACIONES INTERNAS		-92,800.00		0.00	
1,20	Tenedores Internos de Bonos		-92,800.00		0.00	
	0072	BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2019 (DECRETO 25-2018 Y ACUERDO GUBERNATIVO 13-2019) QUETZALES		-92,800.00		0.00
51	COLOCACIONES EXTERNAS		0.00		92,800.00	
1,20	Tenedores Externos de Bonos		0.00		92,800.00	
	0011	BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2019 (EUROBONO 2050, DECRETO 25-2018 Y ACUERDO GUBERNATIVO 13-2019)		0.00		92,800.00
TOTAL				-92,800.00		92,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-92,800.00	92,800.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-92,800.00	92,800.00
TOTAL:		-92,800.00	92,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092430/44-111300092010/155-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
312

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-92,800.00	92,800.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-92,800.00	92,800.00
		80401 Servicios de salud pública	-92,800.00	92,800.00
TOTAL:			-92,800.00	92,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-67,805.00	67,805.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-24,995.00	24,995.00
TOTAL:	-92,800.00	92,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092430/44-111300092010/155-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
23	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019	312
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092430/44-111300092010/155-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Asesor de Presupuesto

Lic. Héctor Manuel Coy Coyón
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-14-00-000-016-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-3,630,000.00	-3,630,000.00
	TOTAL ==>	-3,630,000.00	-3,630,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-99-00-000-002-000-432-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE	3,630,000.00	3,630,000.00
	TOTAL ==>	3,630,000.00	3,630,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO ENTES RECEPTORES - Consolidacion: 111300092010/158-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019	322
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-3,630,000.00**		**3,630,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-3,630,000.00		3,630,000.00	
0000		-3,630,000.00		3,630,000.00
TOTAL		**-3,630,000.00**		**3,630,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-3,630,000.00**	**0.00**
	DESARROLLO HUMANO	-3,630,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**3,630,000.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,630,000.00
TOTAL:		**-3,630,000.00**	**3,630,000.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO ENTES RECEPTORES - Consolidacion: 111300092010/158-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**-3,630,000.00**	**3,630,000.00**
	80400	Servicios de Salud Pública	**-3,630,000.00**	**0.00**
		80401 Servicios de salud pública	-3,630,000.00	0.00
	80600	Salud n.c.d	**0.00**	**3,630,000.00**
		80601 Salud n.c.d	0.00	3,630,000.00
TOTAL:			**-3,630,000.00**	**3,630,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-3,630,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	3,630,000.00
TOTAL:	**-3,630,000.00**	**3,630,000.00**

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO ENTES RECEPTORES - Consolidacion: 111300092010/158-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
26	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2019	14	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO ENTES RECEPTORES - Consolidacion: 111300092010/158-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Josué de Aguilar Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria
Servicios de Salud, Desarrollo y
Información Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC